

9.- Operaciones de conservación y limpieza de vías públicas, jardines, cementerios e instalaciones de titularidad municipal.

10.- Conocimientos básicos de albañilería, Fontanería, Electricidad y Jardinería.

11.- Conocimientos básicos del mantenimiento del servicio de aguas (Sondeos o tomas, potabilización, redes, alcantarillado, depuradora de aguas residuales, lectura de contadores, limpieza de depuradora y depósitos de agua, etc)

12.- Conocimiento de herramientas y maquinarias precisas para la realización de los trabajos encomendados al Operario de Servicios Múltiples.

13.- Conocimiento del municipio: principales aspectos urbanísticos, calles, plazas, medios de comunicación. Ubicación de sus principales infraestructuras, edificios y servicios públicos, etc.

14.- Condiciones generales de seguridad de las herramientas manuales.

15.- Condiciones generales de seguridad en los lugares de trabajo.

16.- Condiciones generales de seguridad en la carga y transporte de materiales.

17.- Primeros auxilios en caso de accidentes de trabajo.

18.- Equipos de protección personal.

19.- Señalización de seguridad.

Núm. 2020-1306

#### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Por la presente se hace publica la siguiente Resolución de Alcaldía de esta fecha.

" 1.- Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para participar en concurso de movilidad interadministrativa para provisión de una plaza de Policía Local que queda como sigue:

ADMITIDOS:

- Vicente Marcos Sierra Diego.

EXCLUIDOS:

Ninguno.

2.- Determinar la composición del Tribunal encargado de valorar los méritos presentados y en su caso elevar propuesta de nombramiento, que quedará integrado por los siguientes:

Presidente Titular: D. Javier Zabala Serrano (Jefe acctal. P.L.)

Presidente Suplente: D. Ruben Pérez Palos (Oficial P.L.)

Vocales: Titular: D. Lorenzo Villuendas Villalba (Inspector Jefe UPNA)

Suplente: D. Ramón Gimeno Villaroya ( Inspector UPNA)

Titular: Luisa Lahoz Zaurín ( Admtvo. Personal)

Suplente. Nuria Angosto Gisbert (Admtvo.Informática)

Titular: Laura Biurrún Cabeza (Policía Local)

Suplente. José Ángel Lecina Aragón (Policía Local)

Vocal- Secretario:

Titular: Andrés Cucalón Arenal (Secretario Ayto)

Suplente: Silvestre Arnas Lasmarías (TAG)

3.- Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alcañiz, a 20 de mayo de 2020.- El Secretario General.

Núm. 2020-1309

#### ALBARRACÍN

En cumplimiento de lo dispuesto en la Base Cuarta apartado 3 de las Bases que rigen la convocatoria para provisión mediante concurso-oposición, promoción interna, de una plaza de Policía Local del Ayuntamiento de Albarracín perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales que se integrará en el Subgrupo C1, se hace pública Resolución de del Alcalde del Ayuntamiento de Albarracín nº 2020-0062 de fecha 20/05/2020, cuya parte resolutive se transcribe a continuación:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; apartado 4 de la Disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 modificada por Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo; y artículo 7.2 apartados b) y c) y 7.5 del Decreto-Ley 1/2020, de 25 de marzo, del Gobierno de Aragón, esta Alcaldía RESUELVE

PRIMERO. Levantamiento de la suspensión del expediente 1388/2019 acordada mediante Resolución de Alcaldía nº 2020-0044 de fecha 16/03/2020 publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel» número 56 de fecha 20/03/2020, relativa a proceso selectivo para provisión mediante concurso-oposición, promoción interna, de una plaza de Policía Local del Ayuntamiento de Albarracín perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, que se integrará en el Subgrupo C1.

En la actual coyuntura se considera indispensable continuar con la tramitación del expediente para contar con personal necesario encargado de velar por el cumplimiento de las condiciones de movilidad y realización de actividades de los ciudadanos y de los requisitos relativos de apertura de establecimientos y locales con apertura al público que se establezcan por la autoridad competente en cada una de las fases de la desescalada, fortaleciendo de esta manera la protección del interés general, así como garantizando el funcionamiento básico de los servicios.

SEGUNDO. El Tribunal calificador se reunirá el día 25 de junio de 2020, a las 9:00 horas, en el Ayuntamiento de Albarracín, a efectos de constitución del Tribunal y adopción de las medidas oportunas en orden al correcto desarrollo del proceso selectivo así como de valoración de méritos de la fase de concurso.

TERCERO. Convocar al aspirante, que deberá ir provisto de D.N.I. y bolígrafo, para la realización EXAMEN TIPO TEST de la fase de oposición, que tendrá lugar ese mismo día 25 de junio de 2020 a partir de las 10:30 horas en el Ayuntamiento de Albarracín, sito en Plaza Mayor, nº 1 de Albarracín, hora y lugar en los que queda emplazado el aspirante.

CUARTO. Notificar la presente Resolución a los miembros del Tribunal Calificador.

QUINTO. De acuerdo con las medidas de seguridad y sanidad en relación con el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, el Ayuntamiento de Albarracín facilitará tanto al aspirante como a los miembros del Tribunal mascarilla sanitaria, guantes y se garantizará las distancias de seguridad entre todos ellos.

SEXTO. Publicar la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel» y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Albarracín [www.albarracin.sedelectronica.es](http://www.albarracin.sedelectronica.es).

SÉPTIMO. Dar cuenta al Pleno, en la próxima sesión que se celebre.

Albarracín, a 20 de mayo de 2020.- EL ALCALDE, Fdo. Miguel Villalta Martín.

**BOLETÍN OFICIAL**  
DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Av. Sagunto, 46 1º Izq. – 44071 TERUEL

Telf.: 978647401 y fax: 978647449

Correo-e: [boletin@dpteruel.es](mailto:boletin@dpteruel.es)

El BOP de Teruel, puede consultarse en la siguiente página web: <https://236ws.dpteruel.es/bop>

**TARIFAS**

**Suscripciones:**

Trimestral por correo-e: 20,00 €

**Anuncios:**

Normal 0,15 €/ por palabra

Urgente 0,30 €/ por palabra

\* Cuando se remitan por correo electrónico o soporte informático tendrán una bonificación del 20 %. Así mismo tendrán un recargo del 20 % aquellos que sean presentados en papel y no sean susceptibles de ser leídos por sistema de escaner. No se admitirán anuncios cuya resolución, lectura o transcripción sea dudosa ni fotocopias.